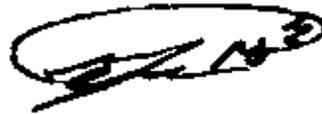


NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 002

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA/CONSTANCIA SECRETARIAL	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00016-00	DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO	YANETH ORANIA ESTUPIÑAN RUIZ	OLVEIN MENESES GÓMEZ	CONSTANCIA SECRETARIAL	2-01-2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 3 de enero de 2024.**



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO AD HOC